



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: viernes, 23 de Octubre de 2026

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.

El día 16 de octubre de 2026, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS “MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)”.
Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
PAREJA	EX13/01-01/17080	0	4466933WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17081	0	4769406WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17082	0	7968966WK2879N
PAREJA	EX13/01-01/17085	0	4466946WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17086	0	0099005WK3809N
PAREJA	EX13/01-01/17087	0	0099006WK3809N
PAREJA	EX13/01-01/17089	0	4466905WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17091	0	5214002WK2851S



PAREJA	EX13/01-01/17092	0	5212010WK2951S
PAREJA	EX13/01-01/17093	0	4769403WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17094	0	4972203WK2847S
PAREJA	EX13/01-01/17095	0	5569116WK2856N
PAREJA	EX13/01-01/17098	0	5269815WK2856N
PAREJA	EX13/01-01/17099	0	5269805WK2856N
PAREJA	EX13/01-01/17100	3	00301
PAREJA	EX13/01-01/17101	3	00301
PAREJA	EX13/01-01/17102	0	5269820WK2856N
PAREJA	EX13/01-01/17105	0	4466901WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17106	0	4466947WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17107	0	4466931WK2846N

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 20 de octubre de 2026. El Secretario General. Álvaro Agustín de Torres Suárez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0fb82f0efdac9dc988bef58db2ac869d886e11e7